



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 935-2019

Los Olivos, 18 de Setiembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 0197-2019-MDLO-GDH-OEC-FRMG de la Jefatura de Educación y Cultura, Informe N° 501-2019/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, Memorando N° 250-2019/MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, correspondiéndoles monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, valorando el desarrollo de los docentes;

Que, con Informe N° 0197-2019-MDLO-GDH-OEC-FRMG de la Jefatura de Educación y Cultura comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano la decisión de Felicitar a Gladys Amalia Salas Salas de nuestro distrito por haber demostrado el buen labor técnico pedagógico, desplegada en el bien de la comunidad educativa, por sus enseñanzas en la formación de la educación inicial. Que han destacado en su compromiso con la educación en la comunidad olivense;

Que, con Informe N° 501-2019/MDLO/GDH la Gerencia de Desarrollo Humano remite la propuesta de la Jefatura de Educación y Cultura a Gerencia Municipal, para la felicitación según detalla;

Que, con Memorando N° 250-2019/MDLO/GM la Gerencia Municipal remite a Secretaria General los documentos indicados en vistos, con la finalidad de Felicitar a Gladys Amalia Salas Salas, Docente de la I.E. Pública N° 346 "Las Palmeras";

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR a GLADYS AMALIA SALAS SALAS identificado con DNI 08055258 **de la I.E. INICIAL PÚBLICA N° 346 "LAS PALMERAS" UGEL N° 02** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por haber destacado en su labor técnico pedagógica, desplegada en el bien de la comunidad educativa, por sus enseñanzas en la formación de la educación inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, JEFATURA DE EDUCACION Y CULTURA** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE